

## **BASES DE CONCURSO**

### **MYSTERY BOX**

### **BLUE EXPRESS SA**

En Santiago de Chile, a 11 de marzo de 2024, **Blue Express SA**, RUT N° 96.938.840-5, debidamente representada, con domicilio para estos efectos en Av. El Retiro 9800 Parque Los Maitenes-Enea, Pudahuel, Región Metropolitana, en adelante indistintamente “**Blue Express**” o “La Compañía”; en este acto viene en establecer las siguientes Bases de concurso y promoción:

#### **PRIMERO: Objeto.**

El presente concurso tiene por objetivo sortear un producto que se encuentra dentro de la Mystery Box, a quienes, dentro del periodo de vigencia del concurso, participen mencionando el producto que creen se encuentra en el interior (nombre correcto y/o variantes del mismo). Esto es comentando en una de las tres publicaciones de nuestra cuenta de Instagram en conjunto con las cuentas @absolutety\_wrong, @limited.cl o @timbremio, conforme a los términos y condiciones que se detallan.

#### **SEGUNDO: Condiciones de participación.**

Podrán participar todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Seguir el perfil de Blue Express en Instagram (@bluex\_cl) y dar like a una de las tres publicaciones de nuestros InBluencers.
- b. No estar afecto a alguna exclusión, según se indica en la cláusula octava de estas bases.
- c. Adivinar el producto que hay en el interior de la Mystery Box.

#### **TERCERO: Premios.**

El premio consiste en el producto que está en el interior de la Mystery Box.

#### **CUARTO: Sorteo.**

- a. El sorteo se realizará el día lunes 11 de marzo de 2024 a través de un sistema computacional aleatorio y ante dos (2) testigos. En él participaran todas aquellas personas que cumplan con las condiciones ya mencionadas. En este único sorteo se escogerá al ganador.

- b. Quien resulte ganador, será notificado el mismo día del sorteo, por medio de la cuenta oficial de Blue Express en un Mensaje Directo a través de Instagram. Si el ganador no responde después de 3 intentos en días distintos, se entenderán por notificados por la vía, complementaria, señalada en el literal c) siguiente.
- c. El ganador será publicado en las redes sociales de Blue Express.
- d. El producto será enviado previa coordinación con la empresa.
- e. No se seleccionarán ganadores suplentes para este sorteo.

**QUINTO: Entrega del premio.**

- a. El ganador será contactado por **Blue Express** para la entrega del premio en los términos precedentemente expuestos.
- b. El premio será enviado durante el mes de marzo o abril al domicilio o Punto Blue Express más cercano.

**SEXTO: Duración y extensión territorial.**

Sin perjuicio de la vigencia propia de estas bases que se extenderá hasta el 11 de marzo de 2024, el concurso será para quienes cumplan todas las condiciones de participación especificadas en el Segundo Punto.

**SEPTIMO: Restricciones.**

- a. Los ganadores no podrán exigir su premio en dinero.
- b. El premio no incluye gastos adicionales.

**OCTAVO: Exclusiones.**

No podrán participar en la promoción las siguientes personas:

1. Colaboradores de **Blue Express** y sus familiares directos (madre, padre, hijos, cónyuge o conviviente por Acuerdo de Unión Civil).
2. Colaboradores de las agencias de marketing, medios y publicidad que prestan servicios a **Blue Express**
- 3.

4. **NOVENO:**      **Publicidad y Marketing.**

Todos los participantes facultan a Blue Express para tomarles fotografías o videos relacionados con su participación, renunciando a exigir cualquier compensación económica. Al participar en la promoción el participante declara y acepta conocer y aceptar estas bases.

Las presentes bases de concurso estarán a disposición de todos los participantes en el Portal de Blue Express

La personería de los representantes de Blue Express S.A. consta en escritura pública de fecha 11 de marzo de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga.

Olivier Paccot Burnens  
pp. **Blue Express SA**